



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2018-00208-00
Demandante	COOCREDISAR
Demandado	SHIRLEY MARGARITA REYES DIAZ.
Asunto	AUTO DENIEGA PAGO DE TITULOS.

Plato, octubre veintiséis (26) de Dos mil Veintitrés (2023).

Analizado el expediente digitalizado, observa el Juzgado que la parte ejecutante a través de su endosataria para el cobro judicial realiza solicitud de autorización del título judicial embargado como remanente dentro del proceso seguido por PEDRO QUINTERO CERVANTES contra la señora SHIRLEY MARGARITA REYES DIAZ dentro del proceso que se cursa en esta misma dependencia bajo el radicado 2018-00243-00.

Al respecto el Despacho **no** accede, por cuanto de la revisión del proceso donde la parte ejecutante pide que se embargue el remanente del proceso con radicado 47-555-40-89-002-2018-00243-00, no se encuentra terminado como tampoco se aprecia auto que haya aprobado el remate llevado a cabo dentro de ese asunto, toda vez que, la parte interesada no realizó los pagos de los impuestos correspondientes conforme al artículo 451 del CGP, después de realizada la diligencia judicial.

Por tanto, el bien inmueble a la fecha sigue en cabeza del ejecutado y, no se puede hacer entrega de dineros hasta tanto el asunto no termine por las causas legales establecidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f199e22fae7e9485377d396729365df10d82e853b09b835d5ccd160ab2c1666d**

Documento generado en 26/10/2023 05:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>